## SOLICITUD DE EXIMICIÓN

## AÑO: Expte N°:

* TASA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE CUENTA: ……………….
* TASA DE SERVICIOS MUNICIPALES PM: ………………………
* TASA DE HABILITACION 

Por la presente informo en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos son auténticos y veraces a los fines de la solicitud y/o renovación de eximición, comprometiéndome como titular solicitante de la eximición, a notificar a la Municipalidad de San Miguel cualquier alteración en relación a expedientes anteriores o modificación de las causales que permiten determinar el beneficio a otorgarse conforme a normativas legales establecidas.

Entidad:………………………………… Domicilio:………………………………………

Actividad:……………………………… Nombre del Representante: ……………………….

D.N.I:…………………………………. Domicilio:………………………………………….

Localidad:………………………………. Mail: ………………………………………………..

Teléfono:…....………………………….. Cuit: …………………………………………..

* **TASA POR INSP. DE SEGURIDAD E HIGIENE Nº DE CUENTA:**

Modificó Titulares y/o Autoridades SI NO Cantidad de personal actual ……………..

Agregó rubros o modificó Actividad SI NO Metros Cuadrados habilitados actual……..

Modificó Estructura Edilicia SI NO

## OFRECIMIENTO ORDENANZA FISCAL [[1]](#endnote-1)1 (al final)

|  |  |
| --- | --- |
| Prestaciones Ofrecidas | Valor estimado |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Valor Total estimado de las prestaciones ofrecidas $

SE RECUERDA, que cualquier falsedad informativa que pueda implicar modificación en la resolución definitiva, el solicitante, beneficiario, titular y/o la Entidad recurrente son pasibles de las sanciones que prevean las Ordenanzas de la Municipalidad de San Miguel, Ordenanza Fiscal vigente. Ordenanza General N° 267/80 de Procedimiento Administrativo. Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y/o Código Penal Argentino o toda aquella legislación que en el futuro las suplantaren para lo cual **ME NOTIFICO**.

……………………… …………… ……………………………………………

Firma Agente Actuante Fecha Firma del Contribuyente

Fecha y Firma

de Recepción

1. **1** *Ofrecimiento Ordenanza Fiscal*

   * De acuerdo a lo establecido en el art.113 TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE, y los incisos b), d), e) y g):

   “Las Instituciones referidas en los incisos b), d), e) y g) deberán ofrecer al Municipio, para poder obtener el beneficio municipal cupos, becas y/o prestaciones no menores al 10 por ciento (10%)del monto eximido para ser distribuido por esta comuna.

   * De acuerdo a lo establecido en el art. ART 71 INC. F TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES:

   “Las instituciones a que se refiere este inciso F deberán ofrecer al Municipio, para poder obtener el beneficio municipal cupos, becas y/o prestaciones no menores al 10 por ciento (10%)del monto eximido para ser distribuido por esta comuna. [↑](#endnote-ref-1)